



EXPEDIENTE N.º: SP25-00571

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MIXTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE RACKS Y SANEAMIENTO DE CABLEADO, A INSTALAR EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (CAJA MÁGICA, TEATRO ESPAÑOL, FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA Y CASA DE LA PANADERÍA), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para alcanzar estos objetivos, MADRID DESTINO cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por diversos equipos y sistemas informáticos diseñados para ofrecer servicios de computación y comunicaciones en todos sus centros de trabajo sin embargo, la evolución y modernización de las tecnologías ha provocado que gran parte del cableado estructural presente en distintas sedes haya quedado obsoleto, lo que genera incidencias y problemas de rendimiento en la red.

En este contexto y con el propósito de garantizar la máxima disponibilidad, seguridad y eficiencia operativa, MADRID DESTINO precisa la contratación del suministro en régimen de adquisición, para llevar a cabo la renovación de racks y saneamiento de cableado, a instalar en los siguientes espacios gestionados por la MADRID DESTINO:

- CAJA MÁGICA: Camino de Perales nº 23. C.P. 28041 de Madrid.
- TEATRO ESPAÑOL: Plaza de Santa Ana, Calle Príncipe nº 25. C.P. 28014 de Madrid.
- FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA: Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 de Madrid.
- CASA DE LA PANADERÍA: Plaza Mayor nº 27. C.P. 28012 de Madrid.



2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato deberá ser prestado como un global por el adjudicatario, proporcionando los medios personales y materiales propios y adecuados a los niveles de servicio.

MADRID DESTINO precisa la convocatoria del presente procedimiento de contratación, dada la ausencia de los medios materiales y personales que se precisan para su óptima ejecución.

El objeto del contrato incluye:

- **Suministro e instalación de nuevas fibras en todos los CAS de Caja Mágica**

Caja Mágica mantiene el mismo cableado estructural desde su construcción, hace más de 15 años, compuesto por fibras multimodo categoría OM2. Aprovechando la renovación de la electrónica de red prevista para este año, se propone añadir nuevo cableado por fibra de categoría OM4, que permita aprovechar las capacidades del nuevo equipamiento.

- **Suministro e instalación de Rack en el Teatro Español**

El rack actual se encuentra en un pasillo con acceso directo, lo que incumple los mínimos de seguridad exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad.

Se requiere la adquisición de un nuevo rack con cerradura incorporada y la sustitución del cableado por cables de categoría 6.

- **Suministro e instalación de Rack en el Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa**

El rack actual se encuentra en un cuarto con acceso compartido, lo que incumple los mínimos de seguridad exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad.

Se requiere la adquisición de un nuevo rack con cerradura incorporada y la sustitución del cableado por cables de categoría 6.

- **Suministro e instalación de cableado de racks Casa de la Panadería**

El rack principal presenta cableado antiguo, no homogéneo y con tamaños dispares, dificultando la gestión y reduciendo la velocidad de la red. Se propone sustituir todo el cableado por cables de categoría 6.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta el Valor estimado del presente procedimiento de contratación y sus características, el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del objeto del contrato es el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



4. TIPO DE CONTRATO

Dado que el objeto del contrato contiene prestaciones correspondientes a suministros y servicios, se trata de un contrato mixto (Artículo 18 de la LCSP), si bien se atenderá al carácter de la prestación principal, que en este caso es el suministro.

Las prestaciones objeto del contrato no son separables por lo que se atenderá al carácter de la prestación principal.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, así como en el resto de documentos contractuales, que deberán ser firmados, en su caso, por el adjudicatario en prueba de conformidad una vez notificada la adjudicación.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por la LCSP; por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a lo anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Asimismo, y en el caso de que proceda, el contrato se regirá por la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo que resulte de aplicación y, en su defecto, las de derecho privado.

5. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):



- 45314320-0 – Instalación de cableado de fibra óptica.
- 32421000-3 – Cableado de redes.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, se considera que para la consecución del objetivo perseguido por Madrid Destino y la óptima ejecución del objeto del contrato, se ha tenido en cuenta que se trata de prestaciones (suministro y servicios) que no son susceptibles de utilidad o aprovechamiento por separado. Ambas prestaciones (suministro y servicios) se encuentran directamente vinculadas entre sí manteniendo una relación de complementariedad, tanto a nivel logístico como técnico, que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad.

Junto con lo anterior, la no división en Lotes en relación con cada uno de los espacios donde se ejecutará el contrato, posibilita el incremento de la eficacia que supone integrar todas las prestaciones en un único contrato; una mayor eficiencia y coordinación en la ejecución de las prestaciones; el aprovechamiento de las economías de escala que posibilita el hecho de que todas las prestaciones se integren en un único contrato sin división en Lotes; y la optimización de la ejecución global del contrato, tanto a nivel operativo como técnico, al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a un solo licitador y no a varios como podría ocurrir si se estableciesen lotes.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto de la presente contratación se ejecutará en el plazo que se indica a continuación, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato de adjudicación:

- CAJA MÁGICA: treinta (30) días naturales.
- TEATRO ESPAÑOL, FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA y CASA DE LA PANADERÍA: sesenta (60) días naturales.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización de los trabajos en el Teatro Español; Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa y Casa de la Panadería.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Plazos parciales: no.

Recepciones parciales: no.

Prórroga: no se contempla.

Lugar de ejecución: tal y como se ha indicado en el Apartado 1 de la presente Memoria, el contrato se ejecutará en los siguientes espacios gestionados por MADRID DESTINO:



- CAJA MÁGICA: Camino de Perales nº 23. C.P. 28041 de Madrid.
- TEATRO ESPAÑOL: Plaza de Santa Ana, Calle Príncipe nº 25. C.P. 28014 de Madrid.
- FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA: Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 de Madrid.
- CASA DE LA PANADERÍA: Plaza Mayor nº 27. C.P. 28012 de Madrid.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Procede: no.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DEL CONTRATO

a) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (77.442,78€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: dieciséis mil doscientos sesenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (16.262,99€).
Tipo: 21%

Importe total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): noventa y tres mil setecientos cinco euros con setenta y siete céntimos (93.705,77€).

Tipo de Presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del Presupuesto base de licitación:

Para la determinación del Presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Se ha marcado unos parámetros de calidad, reflejados en las características mínimas exigidas que determinan la gama de los productos a ofertar.
- Se han cotejado los precios obtenidos por parte de MADRID DESTINO con cuatro integradores especializados a los que se les ha solicitado una oferta formal mediante correo electrónico, utilizando una plantilla unificada. Este cotejo de precios se ha realizado durante el mes de octubre de 2025.

La información obtenida para el cotejo ha sido marcada por los participantes como confidencial, por lo que usaremos genéricos para referirnos a ellos. Del mismo modo se han eliminado referencias a marcas o modelos comerciales.

El detalle de los precios recibidos para el cotejo es el siguiente, donde se encuentran incluidos tanto los costes directos como los indirectos, así como los gastos generales y el beneficio industrial.



INTEGRADOR 1

Concepto

Suministro e instalación de nuevas fibras ópticas en la Caja Magica.	81.108,00€
Renovación del rack Teatro Español	2.673,66€
Renovación del rack Teatro Fernan Gomez	2.673,66€
Renovación de cableado de rack en Casa de la Panaderia	2.006,86€
Total:	88.462,18€

INTEGRADOR 2

Concepto

Suministro e instalación de nuevas fibras ópticas en la Caja Magica.	51.011,20€
Renovación del rack Teatro Español	3.650,24€
Renovación del rack Teatro Fernan Gomez	3.650,24€
Renovación de cableado de rack en Casa de la Panaderia	2.349,74€
Total:	60.661,42€

INTEGRADOR 3

Concepto

Suministro e instalación de nuevas fibras ópticas en la Caja Magica.	71.473,21€
Renovación del rack Teatro Español	2.441,48€
Renovación del rack Teatro Fernan Gomez	2.441,48€
Renovación de cableado de rack en Casa de la Panaderia	1.331,36€
Total:	77.687,53€

INTEGRADOR 4

Concepto

Suministro e instalación de nuevas fibras ópticas en la Caja Magica.	78.500€
Renovación del rack Teatro Español	2.100€
Renovación del rack Teatro Fernan Gomez	1.260€
Renovación de cableado de rack en Casa de la Panaderia	1.100€
Total:	82.960€

Se ha realizado un promedio respecto de las ofertas.

<u>Promedio</u>	<u>Valor</u>
Total sin IVA	77.442,78€
IVA Total (21%)	16.262,99€
Total con IVA (21%)	93.705,77€



La distribución entre gasto e inversión es la siguiente anualmente:

- Distribución por anualidades:

	1ª Anualidad	TOTAL (IVA no incluido)
GASTO		
INVERSIÓN	77.442,78€	77.442,78€
TOTAL	77.442,78€	77.442,78€

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de MADRID DESTINO, por lo que la parte correspondiente al Valor estimado y al Presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2026.

b) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (77.442,78€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: dieciséis mil doscientos sesenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (16.262,99€).
Tipo: 21%

Importe total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): noventa y tres mil setecientos cinco euros con setenta y siete céntimos (93.705,77€).

Prórroga: no.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no.

Posibles modificaciones (20% máximo): no.

Método de cálculo aplicado para calcular el Valor estimado: el mismo que para el Precio Base de Licitación.

Sujeto a regulación armonizada: no.

c) PRECIO DEL CONTRATO

El **precio del contrato** será aquél al que ascienda la adjudicación, y que se corresponde con la proposición presentada por la mercantil que resulte adjudicataria.

A todos los efectos se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprenden todos los conceptos descritos en los Pliegos, así como todos los gastos en los que pueda incurrir la



mercantil adjudicataria con motivo de la prestación del objeto del contrato, que no se hayan establecido expresamente como de cuenta de MADRID DESTINO. Los gastos que se entienden comprendidos en las ofertas presentadas son, entre otros, los gastos de medios materiales y personales necesarios (oficinas, equipos informáticos y fotográficos, consumibles, infraestructura, transportes, traslados y desplazamientos, manutención y alojamiento, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcta prestación y funcionamiento, la reposición y la sustitución de aquellos medios y/o equipos que no cumplan con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, portes, herramientas (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato en su caso, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que puedan derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes y/o materiales objeto del servicio y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica o profesional, que se recogen en el Apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, teniendo en cuenta las características del objeto de la presente contratación y su especial naturaleza.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos, se han fijado de forma proporcional al objeto y naturaleza del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP.

La solvencia exigida respeta en todo caso los principios de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en el presente procedimiento de licitación **la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos**, a través de la **Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino con el enlace <https://contratacion.madrid-destino.com>**.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Dado que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares recoge de manera detallada los requerimientos que se precisan para la óptima ejecución del objeto del contrato, en el presente



procedimiento de contratación únicamente son objeto de valoración criterios valorables en cifras o porcentajes y, en concreto, el precio.

Dicho criterio se concreta y desarrolla en el Apartado 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se encuentra formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, no confieren al Órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, y garantiza la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se emite la presente Memoria justificativa del contrato mixto correspondiente a la contratación del suministro necesario para la renovación de la electrónica de red de Caja Mágica (centro dependiente de Madrid Destino, así como sus servicios asociados de soporte y mantenimiento, por el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta en relación calidad-precio, sobre la base de criterios económicos y cualitativos de carácter subjetivo y objetivo evaluables mediante la aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente Expediente.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Roberto Guijarro Belda
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE MADRID DESTINO

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 19 de diciembre de 2025 a las 12:59 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo. F. Javier Castón Rosas
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO DE MADRID DESTINO